MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se hace necesaria la adición a este contrato debido a la necesidad de proveer estos insumos (concentrado) para garantizar el funcionamiento del proyecto productivo Especies Menores, debido a que este es el alimento para las pollas que garanticen el su crecimiento y productividad. Haciéndose necesario la adquisición de estos con el fin de suplir las necesidades del proyecto productivo Especies Menores.

2. OBJETO. Contratar El Suministro De Pollas Ponedoras Y Alimento Avícola Para Producción De Huevos, Con Destino Al Proyecto Productivo Especies Menores En El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Santa Rosa De Viterbo-Boyacá Para Su Posterior Comercializacion.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para **Materia Prima E Insumos Con Destino Al Proyecto Productivo Especies Menores** Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Santa Rosa De Viterbo, Para Su Normal Funcionamiento, será el mismo que se acordó en el contrato el cual será hasta el 28 de Diciembre de 2018.

La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres), Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerinza, Vereda El Olivo.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres), además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

3 Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
4 Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
5 Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
6 Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
7 Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
8 En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
9 Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
10 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable del Proyecto Productivo Expendio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
11 Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

12 Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
13 Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
14 Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
15 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

15.1 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista del EPMSC de Santa Rosa de Viterbo– P.U. Liseth Paola Ramos Anaya.

La supervisora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que la Ley 80 de 1993 permite la adición de los contratos hasta en 50% del valor inicial según lo estipulado en el artículo 40 inciso segundo de su parágrafo.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 (En concordancia con el Decreto 1510 de 2013 artículo 85), establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo los efectos constituyen el contrato celebrado.

Que la resolución 1973 del 06 de Junio de 2012, delega a los directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional, la capacidad para celebrar contratos que afecten las apropiaciones vigentes, hasta por un monto de 100 SMMLV equivalente al 10% de la menor cuantía de la Entidad, (mínima cuantía reglamentada en la Subsección Cinco del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1510 de 2013).

Que mediante resolución No. 146 del 26 de Marzo de 2018 el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres), acepta la Oferta presentada por la señora **MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ**, para la invitación EPCSRVITERBO No 016-2018 y celebra contrato por un valor inicial de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.499.000), cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLLAS PONEDORAS Y ALIMENTO AVÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION.**

Que mediante oficio EPMSCSRVIT-DIR-867 de fecha 13 de Julio de 2018, la Directora del Establecimiento solicita a la señora **MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ** se considere la posibilidad de realizar adición por valor de **$1.428.000 Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos M/CTE;** al contrato No. 014-2018 celebrado mediante invitación pública No. 016-2018, insumos para garantizar el funcionamiento del proyecto productivo Especies Menores

Que mediante oficio de fecha 18 de Julio de 2018 emanado por la señora **MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ**, manifiesta aceptar la adición al contrato No. 014-2018 celebrado mediante invitación pública No. 016-2018 en las condiciones pactadas en dicho contrato.

Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato No. 014-2018 celebrado con la señora **MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ**. Que el área de presupuesto del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y

Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, expidió el certificado de disponibilidad No.8818 del rubro A-5-3-1-0-0-1-1 Materia Prima de fecha 19 de Julio de 2018.

La Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

17 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Contratar El Suministro De Pollas Ponedoras Y Alimento Avícola Para Producción De Huevos, Con Destino Al Proyecto Productivo Especies Menores En El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Santa Rosa De Viterbo-Boyacá Para Su Posterior Comercialización. El valor de la adición se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Concentrado para producción de huevos Bulto * 40 Kg	Unidad	28	ITALCO	$51.000	$1.428.000
				VALOR TOTAL		$1.428.000

18. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres), identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del Presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio Económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo	Durante la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual

3	General	Externa	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al procesos.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
4	General	Externa	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	3	4	7	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal/Comité Evaluador	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Etapa de Evaluación
5	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
6	General	Externa	Externa	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
7	General	Externa	Externa	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Visita extraordinaria al Establecimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Alterar la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto del contrato	Ejecución del Contrato

18 GARANTÍAS

19.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a su vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.

SANDRA BAYONA OJEDA
Responsable de Proyecto Productivo Agrícola
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO

LISETH PAOLA RAMOS ANAYA
(Almacén)

Revisado por: TANGARIFE BERTRAN CARLOS JULIO
Elaborado por: Liseth Paola Ramos A
Fecha de elaboración: 19 de Julio de 2018

103 EPMSCSRVIT-DIR-867

Santa Rosa de Viterbo, 13 de Julio de 2018

Señora
MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ
Tibasosa

Asunto: ADICION AL CONTRATO No 014-2018

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar, se considere la posibilidad de realizar adición al contrato No 014–2018 en referencia celebrado por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo con usted por un valor inicial de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.499.000).**Toda vez que surge la necesidad de proveer estos productos debido a un aumento en el consumo de los mismos por parte de la población reclusa. Haciéndose necesario la adquisición de estos con el fin de suplir las necesidades del proyecto productivo Especies Menores; toda vez que el contrato se encuentra vigente en cuanto a su plazo de ejecución.

Para lo cual es oportuno realizar una adición al contrato No 014–2018 por un valor equivalente a $1.428.000 **Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos M/CTE** en los productos objeto de este así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Concentrado para producción de huevos Bulto * 40 Kg	Unidad	28	ITALCO	$51.000	$1.428.000
				VALOR TOTAL		**$1.428.000**

Agradezco la atención al presente

Atentamente,

SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO
Directora (e) EPMSC Santa Rosa de Viterbo

Elaboró: LISETH PAOLA RAMOS ANAYA.
Revisó: Sandra Liliana Polanco Quevedo
ArchivoAlmacen 2018/contratos
Fecha: 13/07/2018

Santa Rosa de Viterbo, 18 de julio de 2018

Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
INPEC
Santa Rosa de Viterbo

Asunto: **Aceptación Adición**.

La presente con el fin de Aceptar la Adición al contrato No. 014 de 2018, con objeto: "***El suministro de Materia Prima para el Proyecto Productivo Especies Menores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo***", por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.428.000).**

Cordialmente,

MARIA CONSUELO SANABRIA LOPEZ
MACONSA